



**REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE  
PROFESIONALES  
(APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 071-2017-  
CU/UDL)  
25 DE JULIO DEL 2017**

## **REGLAMENTO GENERAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

### **TÍTULO I: GENERALIDADES**

#### **CAPÍTULO I DENOMINACIÓN**

**Artículo 1º.-** El presente Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales norma el desarrollo de las actividades de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Universidad de Lambayeque.

**Artículo 2º.-** El Reglamento General de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad de Lambayeque se rige:

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley Universitaria N° 30220
- c) Estatuto de la Universidad
- d) Reglamento General de la Universidad

**Artículo 3º.-** Denomínese Práctica Pre Profesional al ejercicio de actividades que permite a la persona en formación durante su condición de estudiante aplicar conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de trabajo.

**Artículo 4º.-** Los objetivos que se persiguen con las Prácticas Pre Profesionales son:

- a) Afianzar habilidades y acumular experiencias con el fin de consolidar la formación del futuro profesional.
- b) Aplicar los conocimientos teóricos, habilidades y destrezas en las acciones reales de la profesión.
- c) Vincular a los estudiantes con las actividades productivas, la investigación y la problemática laboral, mediante su desempeño crítico que le permita tener una visión integral del comportamiento laboral y de su entorno.
- d) Promover la realización personal, social y profesional de los participantes. Asimismo el de asumir comportamientos éticos de exigencia de cada una de las profesiones.
- e) Lograr una adecuada adaptación del estudiante a la actividad profesional, científica y tecnológica.
- f) Incentivar y desarrollar inquietudes del estudiante por la investigación científica y tecnológica.

**Artículo 5º.-** Las Prácticas Pre Profesionales, acorde con el Plan Curricular presenta las siguientes características:

- a) Obligatoria e individual, actividades necesarias que el estudiante realiza en una organización en áreas afines al ejercicio profesional de acuerdo a su carrera profesional.
- b) Sistemática, refleja la interrelación de los diversos elementos y componentes para la formación profesional.

- c) Integral y formativa, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y laboral del estudiante, consolidando su formación académica, cívica, ética y moral.
- d) Diversificada, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública y privada en los diferentes ámbitos espaciales.
- e) Plurivalente, porque las actividades que desarrolla permitirán realizar proyectos integrales mediante una acción interdisciplinaria.

### **CAPÍTULO III**

#### **REQUISITOS ACADÉMICOS Y MODALIDADES**

**Artículo 6º.-** El desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales son secuenciales y no paralelas; para matricularse en la práctica siguiente previamente deben aprobar la que antecede.

**Artículo 7º.-** Las Prácticas Pre Profesionales, constituyen un requisito académico para obtener la Constancia de Egresado y la obtención del Grado de Bachiller, en las condiciones que estipula el presente reglamento.

**Artículo 8º.-** Las Prácticas Pre Profesionales, las realizan los estudiantes de las Carreras Profesionales de la Universidad de Lambayeque según su plan curricular.

- a) Plan curricular antiguo aplicado desde 2010 hasta ciclo de ingreso 2014-II.  
Para todas las carreras profesionales, luego de haber concluido todo el plan curricular, hasta el octavo ciclo. (Excepto la carrera profesional de Administración y Marketing que ejecutaba en el tercero, quinto, sétimo ciclo y noveno ciclo).
- b) Plan curricular nuevo, aplicado a los estudiantes a partir del ciclo de ingreso 2015-I.  
Aplicado a todas las carreras profesionales, las Prácticas Pre Profesionales se ejecutarán en el tercero, quinto, sétimo ciclo y noveno ciclo.

**Artículo 9º.-** Las Prácticas Pre Profesionales se pueden realizar según las siguientes modalidades:

- a) Prácticas Pre Profesionales obtenidas por los estudiantes en empresas privadas o instituciones públicas.
- b) Prácticas Pre Profesionales obtenidas por las Escuelas Profesionales mediante convenios de formación profesional con empresas privadas o instituciones públicas.
- c) Reconocimiento de Trabajo realizado como Prácticas Pre Profesionales.
- d) Prácticas desarrolladas por los estudiantes dentro de las áreas de la Universidad de Lambayeque.

**Artículo 10º.-** En la modalidad del reconocimiento de trabajo realizado como Prácticas Pre Profesionales será analizada y determinada por el Director de Escuela correspondiente.

**Artículo 11°.-** Para el trámite de solicitud de Prácticas Pre Profesionales, los estudiantes deben presentar el Formato Valorado solicitando a Vicerrectorado Académico de la Universidad de Lambayeque una carta de presentación, la solicitud debe contener los datos correspondientes de la empresa donde realizarán sus Prácticas Pre Profesionales.

Vicerrectorado Académico realizará la carta de presentación en un máximo de 02 días hábiles.

## **CAPITULO V DEL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

**Artículo 12°.-** Las Prácticas Pre Profesionales se desarrollarán en coordinación directa, permanente y continua con el docente de prácticas Pre profesionales y la Dirección de Escuela.

**Artículo 13°.-** El Director de la Escuela Profesional supervisa, asesora y evalúa las prácticas, así también coordina y supervisa la labor del docente del curso.

### **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES I Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II**

**Artículo 14°.-** Según el Plan Curricular Antigo, aplicado desde 2010 hasta ciclo de ingreso 2014-II, se desarrollan dos prácticas:

- a) Prácticas Pre Profesionales I: Realizada en entidades públicas o privadas, donde los estudiantes deben realizar actividades ligadas a la carrera que cursan, tiene una duración de cuatro meses con jornadas semanales de 8 horas como mínimo (128 horas totales).
- b) Prácticas Pre Profesionales II: Realizada en entidades públicas o privadas, en la misma o diferente entidad, siempre y cuando las prácticas sean de otra área de conocimiento de las realizadas por las Prácticas Pre Profesionales I que lo antecede, previo informe satisfactoria de las mismas, de acuerdo a su carrera profesional.

Tiene una duración de cuatro meses con jornadas semanales de 8 horas como mínimo (128 horas totales).

El Reconocimiento de Trabajo realizado como Prácticas Pre Profesionales se hará excepcionalmente cuando el estudiante se encuentre desempeñando labores de su especialidad en una entidad pública o privada y haya aportado científico y tecnológicamente al desarrollo de la empresa o entidad.

Sólo la Escuela Profesional de Administración y Marketing desarrolla cuatro prácticas, que ejecutaba en el tercero, quinto, sétimo ciclo y noveno ciclo.

**Artículo 15°.-** Según Plan curricular nuevo, aplicado a los estudiantes a partir del ciclo de ingreso 2015-I, las prácticas se desarrollarán de la siguiente manera:

**Artículo 16°.-** La Práctica Pre Profesional I consta de 51 horas académicas, se realiza en aulas, además se harán visitas guiadas a instituciones públicas y privadas. En esta Práctica Pre Profesional se desarrollan temas de acuerdo a cada carrera profesional que acerquen al estudiante a las instituciones donde se desempeñará laboralmente, además de los siguientes temas: Elaboración de Currículum Vitae, Informes, Entrevista Personal y Elaboración de Análisis Situacional de la institución donde se realizan sus prácticas, entre otros temas de acuerdo a la carrera que cursan.

**Artículo 17°.-** La Práctica Pre Profesional II se realizará conforme a lo estipulado en el siguiente capítulo, de acuerdo a cada carrera profesional.

**Artículo 18°.-** El docente deberá gestionar y programar como mínimo 4 visitas a instituciones de acuerdo a la carrera profesional, en cada Práctica Pre Profesional, donde los estudiantes buscan consolidar sus conocimientos teniendo los primeros acercamientos con la realidad laboral. Las visitas deben estar programadas en el sílabus del curso.

**Artículo 19°.-** El estudiante deberá presentar un informe al respecto de cada visita y al finalizar la asignatura presentará un informe final de la experiencia vivida y de los conocimientos prácticos adquiridos. (Anexo N° 01: Formato de Informe de Visita del Practicante y Anexo N° 02: Formato de Informe Final de Prácticas Pre Profesionales)

**Artículo 20°.-** El docente deberá presentar dos informes (a mitad de ciclo y finalizado el ciclo) en casa Práctica Pre Profesional, dirigidos al Director de la Escuela de acuerdo a la carrera profesional. (Anexo N° 03: Formato de Informe I del Docente, Anexo N° 04: Formato de Informe Final del Docente)

### **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES III Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES IV**

**Artículo 21°.-** En las Prácticas Pre Profesionales III y Prácticas Pre Profesionales IV, las realizan los estudiantes de todas las Carreras Profesionales de la Universidad de Lambayeque en el séptimo y noveno ciclo respectivamente.

**Artículo 22°.-** El estudiante, con apoyo del responsable del centro de prácticas de la entidad, elaborará el Plan de Trabajo a cumplir en su centro de Prácticas, el cual debe ser presentado al docente del curso dentro de los 15 días calendario de iniciada ésta.

**Artículo 23°.-** Al concluir las prácticas, y dentro de los 3 días hábiles posteriores a la finalización de las mismas, el estudiante presentará un Informe de Prácticas Final al docente del curso, el cual tendrá que ser revisado y posteriormente aprobado. (Anexo N° 05: Informe Final de Prácticas Pre Profesionales del Estudiante)

Si dicho Informe es observado por el docente del curso, el estudiante tendrá que subsanar las observaciones en un máximo de 3 días hábiles.

**Artículo 24°.-** Las fechas de presentación de informes serán dadas por el docente del curso, el mismo que tendrá como referente el calendario académico semestral de la Universidad de Lambayeque.

**Artículo 25°.-** Aprobado el Informe de Prácticas Pre Profesionales se dará por aprobado el curso. La no presentación de informes en los tiempos previstos y/o abandono de prácticas sin justificación alguna, se considera causal de abandono de las Prácticas Pre Profesionales por lo que será desaprobado automáticamente del curso.

Si desaprobara el curso de Prácticas Pre Profesionales, el estudiante tiene derecho a volver a hacer su trámite nuevamente y empezar sus prácticas comprendidas en un nuevo periodo.

**Artículo 26°.-** El docente del curso deberá realizar como mínimo dos visitas por estudiante en el centro de prácticas, el número de visitas será coordinado con el Director de Escuela de acuerdo al número de estudiantes inscritos en el curso. (Anexo N° 06: Ficha de Visita del Docente a la Institución)

**Artículo 27°.-** El docente del curso deberá presentar los siguientes informes al Director de Escuela:

- a) Informe a mitad del ciclo: Dicho informe contendrá las visitas realizadas hasta la fecha de presentación del mismo y demás información según el Anexo N° 07: Informe del docente a mitad del ciclo.
- b) Informe a final del ciclo: En este informe, además de contener las visitas realizadas a los estudiantes y demás información, se anexará los informes de los alumnos aprobados en el curso. Dicho informe se realizará de acuerdo al Anexo N° 08: Informe Final del Prácticas Pre Profesionales del Docente e irá acompañada de una Ficha Evaluativa de Prácticas Pre Profesionales. (Anexo N° 09: Ficha Evaluativa de Prácticas Pre Profesionales).

## CAPITULO VI DE LOS CONTENIDOS DE LAS PRÁCTICAS

### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

**Artículo 28°.-** De acuerdo al Plan Curricular aplicado en el 2015 –I, se debe considerarse lo siguiente:

- a) **Práctica Pre Profesional I (PPP I):** Cuyo es acercar al estudiante en la toma de decisiones en aspectos relacionados con los problemas ambientales, desde el inicio de su carrera, familiarizándose directamente con su entorno para identificar la problemática ambiental. El estudiante empezará a tomar contacto con el medio ambiente para desarrollar: iniciativas, planteando posibles soluciones a los problemas encontrados.

La asignatura consiste en trabajo de campo y visitas a empresas de la localidad (como mínimo 4 visitas durante el semestre académico), en calidad de observadores, haciendo un diagnóstico

situacional. El estudiante deberá presentar un informe al respecto de cada visita y al finalizar la asignatura presentará un informe final de la experiencia vivida y de los conocimientos prácticos adquiridos.

- b) Práctica Pre Profesional II (PPP II):** Se familiariza al estudiante con la actividad orientada a la conservación y preservación del medio ambiente, para ello es necesario que asuma tareas en la empresa o proyecto, realizando un diagnóstico situacional.

El estudiante deberá observar e informarse, asimismo se integra a una empresa o proyecto y realiza tareas que tengan relación con lo que está aprendiendo en el aula y al mismo tiempo llevar estas experiencias hacia el aula. Los estudiantes podrán realizar la PPP II en la entidad pública o privada que realizaron la PPP I y deberá presentar un informe final al respecto.

- c) Práctica Pre Profesional III (PPP III):** Se involucra al estudiante en la identificación, control y mitigación de los impactos ambientales producidos durante el funcionamiento de la empresa y su gestión o en el desarrollo de un proyecto.

Con los conocimientos adquiridos en sus dos prácticas anteriores y en sus cursos regulares, el estudiante integrándose a la empresa o institución, debe ser capaz de aportar sus conocimientos y al mismo tiempo ganar experiencia. El estudiante deberá presentar un informe final al respecto.

- d) Práctica Pre Profesional IV (PPP IV):** El objetivo es que el estudiante participe activamente en el manejo ambiental de una empresa o entidad pública o privada, integrándose y colaborando como consultor en el diseño de estrategias y toma de decisiones, basado en sus conocimientos adquiridos o monitoreando el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental en el desarrollo de un determinado proyecto.

## ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

**Artículo 29º.-** De acuerdo al Plan Curricular aplicado en el 2015 –I, se debe considerarse lo siguiente:

- a) Práctica Pre Profesional I (PPP I):** El objetivo de esta asignatura es acercar al estudiante en la toma de decisiones en aspectos relacionados con los de sistemas de información e infraestructura tecnológica, desde el inicio de su carrera, familiarizándose directamente con su entorno para identificar problemas que requieran el actuar de un ingeniero de sistemas. El estudiante empezará a tomar contacto con el medio organizacional para desarrollar: iniciativas, planteando posibles soluciones a los problemas encontrados. Al final de la asignatura, el estudiante entregará un informe de la experiencia vivida y de los conocimientos prácticos adquiridos.

La asignatura consiste en trabajo de campo y visitas a empresas de la localidad (como mínimo 4 visitas durante el semestre académico), en calidad de observadores, haciendo un diagnóstico

situacional. El estudiante deberá presentar un informe al respecto de cada visita y al finalizar la asignatura presentará un informe final de la experiencia vivida y de los conocimientos prácticos adquiridos.

- b) Práctica Pre Profesional II (PPP II):** Se familiariza al estudiante con la actividad orientada al estudio de procesos actuales y plan soluciones de mejora, realizando un diagnóstico situacional. El estudiante deberá observar e informarse. El estudiante se integra a una empresa o proyecto y realiza tareas que tengan relación con lo que está aprendiendo en el aula y al mismo tiempo llevar estas experiencias hacia el aula. El estudiante deberá presentar un informe final al respecto.
- c) Práctica Pre Profesional III (PPP III):** El estudiante modela la solución propuesta dependiendo del tipo de sistema de información o infraestructura tecnológica definido. Con los conocimientos adquiridos en sus dos prácticas anteriores y en sus cursos regulares, el estudiante integrándose a la empresa o institución, debe ser capaz de aportar sus conocimientos y al mismo tiempo ganar experiencia. El estudiante deberá presentar un informe final al respecto.
- d) Práctica Pre Profesional IV (PPP IV):** El objetivo es que el estudiante construya la solución propuesta como soporte al problema identificado previamente en la entidad pública o privada, integrándose y colaborando como consultor en el diseño de estrategias y toma de decisiones, basado en sus conocimientos adquiridos.

## ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

**Artículo 30º.-** De acuerdo al Plan Curricular aplicado en el 2015 –I, se debe considerarse lo siguiente:

- a) Práctica Pre Profesional I (PPP I):** El objetivo de esta asignatura es acercar al estudiante a las empresas donde se desempeñará laboralmente. Esta asignatura consta de 51 horas académicas, se desarrollará en aula y se tratarán los siguientes temas:
- Elaboración de carta de presentación.
  - Elaboración de solicitudes de PPP.
  - Elaboración de Currículum Vitae.
  - Elaboración de informes.
  - Elaboración de Planes de mejora: Análisis situacional, PEST, FODA, Propuestas, Conclusiones.
  - Procesos de selección, entrevista personal.
  - Visitas guiadas a instituciones y empresas de la región.



Para la Prácticas Pre Profesionales II, III y IV, si bien el plan curricular contempla 3 horas para los cursos de prácticas pre profesionales, lo cual haría un total de 51 horas por semestre académico, la Dirección Académica ha considerado que el estudiante deberá cumplir con 204 horas totales por semestre, es decir 51 horas mensuales (período de 04 meses)

**b) Práctica Pre Profesional II:** Realizada en entidades públicas y privadas que desarrollen actividades ligadas a:

**Administración Turística:** Definición y ejecución de la misión, objetivos y políticas de las organizaciones públicas o privadas que estén vinculadas a las actividades de turismo con alcance local, regional, nacional e internacional.

**Ingeniería Comercial:** Conocimientos y habilidades en el área del análisis y la evaluación de las operaciones y organización de la empresa.

La PPP II, no podrá realizarse dentro de la Universidad de Lambayeque. Los estudiantes podrán realizar la PPP II en la entidad pública o privada que realizaron la PPP I.

**c) Práctica Pre Profesional III:**

Los estudiantes deben realizar sus Prácticas Pre Profesionales en una institución pública o privada.

**d) Práctica Pre Profesional IV:** El estudiante es libre de escoger su centro de prácticas, es decir puede escoger entre instituciones públicas o privadas, dichas instituciones pueden ser indistintas o diferentes a las que se tiene un convenio.

## ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN & MARKETING

**Artículo 31°.-** De acuerdo al Plan Curricular Antiguo, aplicado desde 2010 hasta ciclo de ingreso 2014-II, se debe considerarse lo siguiente:

- a) La Práctica Pre Profesional I (PPPI), puede ser realizada en entidades públicas y privadas que desarrollen actividades ligadas a la temática SOBRE ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, favoreciendo la capacitación de los alumnos.
- b) Las PPP I, II, y III podrán realizarse también en alguna de las áreas dentro de la Universidad de Lambayeque.
- c) La Práctica Pre Profesional IV es realizada en entidades públicas y privadas que desarrollen actividades ligadas a la temática de Administración y Marketing

**Artículo 32°.-** De acuerdo al Plan Curricular aplicado en el 2015 –I, se debe considerarse lo siguiente:

- a) **Práctica Pre Profesional I (PPP I):** El objetivo de esta asignatura es acercar al estudiante en la toma de decisiones en aspectos relacionados con los problemas correspondientes a la administración y marketing, desde el inicio de su carrera, familiarizándose directamente con su entorno para identificar la problemática socioeconómica. El estudiante empezará a tomar contacto con el medio empresarial para desarrollar: iniciativas, planteando posibles soluciones a los problemas encontrados. Al final de la asignatura, el estudiante entregará un informe de la experiencia vivida y de los conocimientos prácticos adquiridos, a través de la creación de nuevos Planes de Administración y Marketing.  
La asignatura consiste en trabajo de campo y teoría en visita a empresas de la localidad, en calidad de observadores, haciendo un diagnóstico situacional. El estudiante deberá presentar un informe al respecto.
- b) **Práctica Pre Profesional II (PPP II):** Se familiarizará al estudiante con la actividad orientada a uso de las redes y el Marketing Digital, para ello es necesario que asuma tareas en la empresa o aplicación de proyectos, realizando un diagnóstico situacional. El estudiante deberá observar e informarse. El estudiante se integra a una empresa o proyecto y realiza tareas que tengan relación con lo que está aprendiendo en el aula y al mismo tiempo llevar estas experiencias hacia el aula. El estudiante deberá presentar un informe final al respecto.
- c) **Práctica Pre Profesional III (PPP III):** Se involucra al estudiante en la identificación, aplicación de metodologías y estrategias, control y productividad producidos durante el funcionamiento de la empresa y su Gestión de Marca. Con los conocimientos adquiridos en sus dos prácticas anteriores y en sus cursos regulares, el estudiante integrándose a la empresa o institución, debe ser capaz de aportar sus conocimientos y al mismo tiempo ganar experiencia. El estudiante deberá presentar un informe final al respecto.
- d) **Práctica Pre Profesional IV (PPP IV):** El objetivo es que el estudiante participe activamente en el manejo administrativo y marketing de una empresa o entidad pública o privada, integrándose y colaborando como Asesor, Consultor en el diseño de estrategias y Especialista en la toma de decisiones, basado en sus conocimientos adquiridos o monitoreando el cumplimiento del Plan de Estudios Especializados en el desarrollo de un determinado proyecto. Además en sus trabajos de investigación y aportes en sus tesis de grado.

## CAPITULO VII DE LOS DEBERES DEL ESTUDIANTE

**Artículo 33°.-** El practicante está obligado a cumplir con los dispositivos y normas del centro de prácticas donde realice sus tareas y aceptar al tutor que le asigne la institución.

**Artículo 34°.-** El promedio final es el resultado de los siguientes criterios de evaluación:

- 01 calificativo del informe mensual de monitoreo del docente de la asignatura.

- Calificativo de la ficha de evaluación de prácticas pre profesionales por el centro de prácticas.
- Calificativo de la ficha de evaluación final de prácticas pre profesionales (por el calificativo equivalente al examen final).

**Artículo 35°.-** Son deberes el Estudiante Practicante:

- Obtener la carpeta de PPP según sea el caso, previo al registro de su matrícula
- Solicitar la carta de presentación al Director de Escuela mediante el procedimiento establecido.
- Entregar la carta de aceptación y ficha de datos del CPPP al docente de la asignatura correspondiente
- Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de sus prácticas.
- Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad en la cual se encuentra realizando sus prácticas, haciéndose responsable de los mismos.
- Respetar la normatividad interna de la entidad donde realiza sus prácticas.
- Tener una asistencia mínima obligatoria a clases programadas del 70%.

## **CAPITULO VIII DE LA ORGANIZACIÓN**

**Artículo 36°.-** La escuela profesional brindará espacios de intervención para la realización de Prácticas Pre Profesionales relacionadas con un conjunto de conocimientos teórico-prácticos que orientan el quehacer profesional en las instituciones.

**Artículo 37°.-** Las prácticas que efectúen los estudiantes en las diferentes instituciones serán en todos los casos supervisadas por docentes designados a tal fin.

**Artículo 38°.-** Las instituciones y organizaciones donde se realicen Prácticas Pre Profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Ser organización o institución pública/privada que pueda cumplir con los requisitos exigidos por los diferentes reglamentos de la Universidad de Lambayeque (incluye convenios).
- b. Tener un perfil que posibilite la práctica pre-profesional del futuro profesional y que sea acorde al plan de estudios vigente de la carrera, en alguno de los espacios de intervención.

## CAPITULO IX DE LA ESTRUCTURA DOCENTE

**Artículo 39°.-** La estructura docente del curso de Prácticas Pre Profesionales estará organizada de la siguiente manera:

- Decano
- Director de Escuela Profesional
- Docente supervisor de Prácticas Pre Profesionales (docente de la asignatura)

Las funciones y obligaciones del equipo se detallan a continuación:

Director de Escuela:

- a) Establecerá un proceso de seguimiento y evaluación de la actividad del docente responsable de la asignatura y supervisión de las Prácticas Pre Profesionales.
- b) Gestionará los convenios con las diferentes instituciones en las que se prevea realizar las Prácticas Pre Profesionales.
- c) Informará al Vicerrectorado Académico los obstáculos o inconvenientes en el cumplimiento de los convenios relativos a las Prácticas Pre Profesionales.

Docente de asignatura y Supervisor de PPP

- a) Tendrá a su cargo y bajo responsabilidad, el desarrollo de las prácticas de los estudiantes. Deberá presentar al Director de Escuela, los informes respectivos.
- b) Coordinará con las instituciones donde se realizarán PPP, desarrollando con ellas un ambiente propicio para la supervisión de los estudiantes practicantes.
- c) Será el responsable de la evaluación y el seguimiento del proceso de los estudiantes en las prácticas, así como de la evaluación parcial y final.
- d) En el caso de que se presentase alguna dificultad que impidiese el plan de trabajo, ya sea por parte de la institución o los estudiantes, deberá realizar un informe al Director de Escuela.
- e) No podrá tener cargo o relación de dependencia alguna con las instituciones en las que se realicen Prácticas Pre Profesionales, como tampoco percibir pago alguno por parte de éstas.
- f) Presentará al Director de Escuela un pormenorizado informe final y evaluación de las actividades realizadas.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Los casos no contemplados en el presente reglamento, serán resueltos por la dirección de escuela y el Decano de la Facultad, en coordinación con el Vicerrectorado Académico.

**ANEXO Nº 01**  
**FORMATO DE INFORME DE VISITA DEL ESTUDIANTE**  
**(PPP I Y PPP II)**

**1. DATOS DEL ESTUDIANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
CARRERA \_\_\_\_\_  
PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_  
DOCENTE: \_\_\_\_\_ PPP Nº: \_\_\_\_\_

**2. DATOS INFORMATIVOS DE VISITA**

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_  
ÁREA DE INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
JEFE DE ÁREA: \_\_\_\_\_  
PERSONA A CARGO DE  
LA VISITA \_\_\_\_\_

**3. OBJETIVO DE LA VISITA**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**6. FIRMA DEL ESTUDIANTE**

**7. ANEXOS: PANEL FOTOGRÁFICO**

\* Se pueden considerar otros datos a consideración del docente del curso.

**ANEXO Nº 02**  
**FORMATO DE INFORME FINAL DEL ESTUDIANTE**  
**(PPP I Y PPP II)**

**1. DATOS DEL ESTUDIANTE**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 CARRERA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ CÓDIGO: \_\_\_\_\_  
 DOCENTE: \_\_\_\_\_ PPP Nº: \_\_\_\_\_

**2. RESUMEN DE VISITAS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO**

Nº	FECHA	INSTITUCIÓN	ÁREA	JEFE DE ÁREA	PERSONA A CARGO DE LA VISITA
1					
2					
3					
4					
...					

**3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA EN VISITAS**

.....  
 .....  
 .....

**4. CONCLUSIONES**

.....  
 .....  
 .....

**5. RECOMENDACIONES**

**6. FIRMA DEL ESTUDIANTE**

**7. ANEXOS: PANEL FOTOGRÁFICO**

\* Se pueden considerar otros datos a consideración del docente del curso.

**ANEXO Nº 03**  
**FORMATO DE INFORME I DE DOCENTE**  
**(PPP I Y PPP II)**

Señor Director de la Escuela Profesional de ....., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales, hago llegar a usted el Informe I del curso de Prácticas Pre Profesionales..... que a continuación paso a detallar:

**1. DATOS GENERALES**

CARRERA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_

HORARIO: \_\_\_\_\_

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS**

**a) VISITAS**

Nº	FECHA	INSTITUCIÓN	ÁREA	PERSONA A CARGO DE LA VISITA	Nº ALUMNOS QUE ASISTIERON A LA VISITA
1					
2					
...					

**a) OTRAS ACTIVIDADES**

.....

.....

.....

**3. FIRMA DEL DOCENTE**

**4. ANEXOS:**

**a) PANEL FOTOGRÁFICO**

**b) LISTA DE ASISTENCIA DE ALUMNOS EN LA VISITA**

\* Se pueden considerar otros datos a consideración del docente del curso.

**ANEXO Nº 04**  
**FORMATO DE INFORME FINAL DE DOCENTE**  
**(PPP I Y PPP II)**

Señor Director de la Escuela Profesional de ....., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 20 del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales, hago llegar a usted el Informe Final del curso de Prácticas Pre Profesionales..... que a continuación paso a detallar:

**1. DATOS GENERALES**

CARRERA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_

HORARIO: \_\_\_\_\_

**2. ACTIVIDADES REALIZADAS**

**b) VISITAS**

Nº	FECHA	INSTITUCIÓN	ÁREA	PERSONA A CARGO DE LA VISITA	Nº ALUMNOS QUE ASISTIERON A LA VISITA
1					
2					
3					
4					
...					

**b) OTRAS ACTIVIDADES**

.....

.....

.....

**3. RESUMEN DE TEMAS A TRATADOS EN EL CURSO**

.....

.....

.....



**4. OBSERVACIONES**

.....

.....

.....

**5. RECOMENDACIONES**

.....

.....

.....

**6. FIRMA DEL DOCENTE**

**7. ANEXOS:**

- c) PANEL FOTOGRÁFICO
- d) LISTA DE ASISTENCIA DE ALUMNOS EN LA VISITA

\* Se pueden considerar otros datos a consideración del docente del curso.

**ANEXO Nº 05**  
**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DEL ESTUDIANTE**

1. Logo UDL (Margen Izquierdo).
2. Título del Informe de Prácticas
3. Introducción
4. Objetivos
5. Datos de la Institución  
Se indicará la razón social, actividad principal, localización, número de trabajadores, capital social, estructura orgánica y reseña histórica.
6. Descripción y desarrollo del tema, materia de la práctica.  
Se indicará la labor desarrollada mediante una descripción detallada de sus actividades, la problemática encontrada y su grado de participación en la toma de decisiones.
7. Adicionalmente debe incluirse el grado de participación en la institución.
8. Contribución a la empresa  
Se indicará la contribución efectuada para la solución de los problemas encontrados y planteamiento realizada, indicando los resultados de los mismos.  
Si los planteamientos no hubieran sido implementados, explicar los motivos y el grado de su importancia para el desarrollo institucional.
9. Conclusiones
10. Recomendaciones
11. Bibliografía  
Según normas bibliográficas
12. Firma del Practicante.
13. Anexos
  - Constancia de Prácticas Pre Profesionales de parte de la Institución donde realizó sus prácticas, llenado por el responsable asignado en la empresa.
  - Cuadros, gráficos, láminas, propuestas, etc.

**ANEXO Nº 06**  
**FICHA DE VISITA DEL DOCENTE A LA INSTITUCIÓN**  
**(PPP III Y PPP IV)**

**1. DATOS DE VISITA**

FECHA DE VISITA: \_\_\_\_\_

HORA DE ENTRADA: \_\_\_\_\_ HORA DE SALIDA: \_\_\_\_\_

**2. DATOS DEL ESTUDIANTE**

CURSO: \_\_\_\_\_

CARRERA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

PRACTICANTE: \_\_\_\_\_ CÓDIGO ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_

DOCENTE: \_\_\_\_\_

**3. DATOS DE LA INSTITUCIÓN**

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_

EMAIL SUPERVISOR: \_\_\_\_\_ TELÉFONO SUPERVISOR: \_\_\_\_\_

**4. FUNCIONES QUE REALIZA EL PRACTICANTE**

.....

.....

.....

.....

.....

**5. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PRACTICANTE:**

	(0) Deficiente	(1) Regular	(2) Bueno	(3) Sobresaliente
Conocimientos			(0)	(1) (2) (3)
Creatividad e iniciativa			(0)	(1) (2) (3)
Asistencia y Puntualidad			(0)	(1) (2) (3)
Adaptabilidad a las funciones desempeñadas			(0)	(1) (2) (3)

Responsabilidad y compromiso	(0)	(1)	(2)	(3)
Identificación con la institución	(0)	(1)	(2)	(3)
Trabajo en equipo	(0)	(1)	(2)	(3)

**6. OBSERVACIONES**

.....

.....

.....

.....

.....

**7. RECOMENDACIONES**

.....

.....

.....

.....

.....

(Firma y sello)	_____	(Firma)	_____
Representante de la Institución o Supervisor DEL Practicante	_____	Practicante	_____
DNI	_____	Código:	_____

Firma \_\_\_\_\_

Docente del Curso \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº 08**  
**INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DEL DOCENTE**  
**(PPP III Y PPP IV)**

Señor Director de la Escuela Profesional de ....., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 16 del Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales, hago llegar a usted el Informe Final de Prácticas Pre Profesionales que a continuación paso a detallar:

**1. DATOS DEL CURSO**

CURSO: \_\_\_\_\_

CARRERA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

HORARIOS: \_\_\_\_\_

**2. RESUMEN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**

Nº	ESTUDIANTES		INSTITUCIÓN			VISITAS SEMESTRE		
	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCION	AREA	A CARGO DE	Nº VISITAS	FECHA	HORARIO
1								
2								
3								
...								

**3. INCIDENTES EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS**

.....  
.....

**4. OBSERVACIONES**

.....  
.....

**5. RECOMENDACIONES**

.....  
.....

.....  
**(Profesor Asesor)**

**6. ANEXOS**

- **ANEXO:** FICHA EVALUATIVA FINAL (DE CADA ESTUDIANTE) ADJUNTADO SU INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

**ANEXO Nº 09**  
**FICHA EVALUATIVA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES**  
**(PPP III Y PPP IV)**

**1. DATOS GENERALES**

ESTUDIANTE:	
PERIODO DE TIEMPO DE LAS PRÁCTICAS:	
INSTITUCIÓN DONDE REALIZÓ LAS PRÁCTICAS:	
NÚMERO DE HORAS ACUMULADAS:	

**2. EVALUACIÓN**

Completadas las prácticas exigidas, el estudiante practicante tiene:

ACTITUD Y SENTIDO DE RESPONSABILIDAD: Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
DOMINIO DE LOS CONOCIMIENTOS Muy malo, malo, medianamente, bueno, muy bueno	
HABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE DOMINIOS Y DESTREZAS Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
RAPIEDEZ Y OPERATIVIDAD DE LAS DECISIONES TOMADAS Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
GRADO DE DEDICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
SEGURIDAD Y APLOMO PERSONAL Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
CREATIVIDAD E INICIATIVA Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
ÉXITOS ALCANZADOS Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
TRATO DE CON LAS PERSONAS Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	
DISCIPLINA Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEÑALO LA INSTITUCIÓN Mínimo, poco, medianamente, mucho, al máximo posible	

ERRORES COMETIDOS	

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, y considerando además la cantidad de casos y acciones realizadas, como Docente Asesor dictamino en los siguientes términos:(\*)

<p>a) Que el practicante ha cumplido con el objetivo del Curso Prácticas Pre-Profesionales..... que exige el currículo.</p> <p>b) Que el practicante no ha cumplido con el objetivo del Curso Prácticas Pre-Profesionales..... que exige el currículo.</p>

Acompaña esta Ficha Evaluativa, con las fichas de visita al estudiante y con el Informe Final presentado por el mismo.

Es todo cuanto tengo que informarle.

.....  
**(Profesor Asesor)**

Chiclayo, ..... de ..... del .....